

Manual para padres sobre el Programa Título I en Inglés/Español

**GWINNETT COUNTY
BOARD OF EDUCATION**

Dr. Mary Kay Murphy
2015 Chairman
District III

Dr. Robert McClure
2015 Vice Chairman
District IV

Carole Boyce
District I

Daniel D. Seckinger
District II

Louise Radloff
District V

J. Alvin Wilbanks
CEO/Superintendent

**THE MISSION OF
GWINNETT COUNTY
PUBLIC SCHOOLS**

*is to pursue excellence
in academic knowledge,
skills, and behavior
for each student,
resulting in measured
improvement against
local, national, and
world-class standards.*

437 Old Peachtree Road, NW
Suwanee, GA 30024-2978
678-301-6000
www.gwinnett.k12.ga.us

It is the policy of Gwinnett County Public Schools
not to discriminate on the basis of race, sex,
religion, national origin, age, or disability in any
employment practice, educational program,
or any other program, activity, or service.

2015-2016

2010 and 2014 Winner of



Revisado el 1º de julio, 2015

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE GWINNETT
OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESPECIALES
(OFFICE OF FEDERAL & SPECIAL PROGRAMS)

MANUAL PARA PADRES SOBRE EL PROGRAMA TÍTULO I

Los siguientes documentos están incluidos en el Manual para Padres sobre el Programa Título I:

Departamento de Programas Federales y Especiales

Información para comunicarse con el personal escolar

Norma del distrito referente a la participación de los padres en el Programa Título I

Notificación para los padres de alumnos que asisten a escuelas de Título I

Notificación de derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia
(*Family Educational Rights and Privacy Act o FERPA*)

Notificación anual sobre la Enmienda de la Ley de Protección de los Derechos del Alumno
(*Protection of Pupil Rights Amendment o PPRA*)

Procedimientos para entablar quejas

Departamento de Programas Federales y Especiales

Línea principal: 678-301-7060

Fax: 678-301-7058

Directora

Lynn Howard

Coordinadores

Eric Blachly

Cile Tanner

Tereka Williams

Especialistas del Programa

Lisa Carr-Dixon

Jason Isaacs

Arsha Johnson

Beth Peterson

Megan Roedl

Lori Tucker

Escuelas privadas/instituciones para niños desatendidos y delincuentes

Especialista: Wrae Croom

678-301-6834

Asistente administrativo

Kim Hedden

Especialista de Contabilidad

Rhonda Williams

Información para comunicarse con el personal escolar

NOMBRE DE LA ESCUELA	CENTRO PARA PADRES	OFICINA ESCOLAR
Alcova ES	678-226-7996	678-376-8500
Alford ES	678-245-3209	678-924-5300
Anderson-Livsey ES	678-344-3527	678-344-2082
Annistown ES	770-736-4488	770-979-2950
Baggett ES	678-518-6652	678-518-6652
Beaver Ridge ES	770-326-8093	770-447-6307
Benefield ES	678-518-6981	770-962-3771
Berkeley Lake ES	678-291-4233	770-446-0947
Berkmar HS	770-806-3719	770-921-3636
Berkmar MS	770-279-6401	770-638-2300
Bethesda ES	770-381-4213	770-921-2000
Britt ES	678-639-3884	770-972-4500
Cedar Hill ES	678-377-8997	770-962-5015
Centerville ES	678-639-3721	770-972-2220
Central Gwinnett HS	770-822-6540	770-963-8041
Chesney ES	678-542-2309	678-542-2300
Corley ES	678-245-3468	678-924-5330
Discovery HS	678-226-2282	678-226-4250
Ferguson ES	678-245-5484	678-245-5450
GIVE East	678-407-8857	770-338-4855
GIVE West	770-246-5341	770-246-5300
Grace Snell MS	770-554-7765	770-554- 7750
Graves ES	770-209-6662	770-326-8000
Harris ES	770-232-3244	770-476-2241
Hopkins ES	770-381-4274	770-564-2661
Jackson ES	770-682-4200	770-682-4200
Jenkins ES	678-407-8886	678-407-8900
Jordan MS	470-564-2851	770-822-6500
Kanoheda ES	770-682-4221	770-682-4221
Knight ES	770-806-3887	770-921-2400

Lawrenceville ES	770-513-6879	770-963-1813
Lilburn ES	678-245-5124	770-921-7707
Lilburn MS	770-638-2383	770-921-1776
Lovin ES	678-518-2956	678-518-6940
Magill ES	770-554-1042	770-554-1030
McKendree ES	678-377-8933	678-377-8933
Meadowcreek ES	770-381-4248	770-931-5701
Meadowcreek HS	770-806-2205	770-381-9680
Minor ES	770-806-2227	770-925-9543
Moore MS	678-226-7152	678-226-7100
Nesbit ES	770-414-2752	770-414-2740
Norcross ES	770-326-8006	770-448-2188
Norcross HS	770-326-8748	770-448-3674
Norton ES	770-736-2015	770-985-1933
Partee ES	678-344-4410	770-982-6920
Peachtree ES	770-417-2458	770-448-8710
Radloff MS	678-245-3417	678-245-3400
Richards MS	770-338-4815	770-995-7133
Rockbridge ES	770-326-8090	770-448-9363
Rosebud ES	678-639-3838	678-639-3800
Shiloh ES	770-736-2129	770-985-6883
Shiloh MS	770-736-4003	770-972-3224
Shiloh HS	678-344-2735	770-972-8471
Simonton ES	770-513-6683	770-513-6637
Snellville MS	770-736-4475	770-972-1530
South Gwinnett HS	678-344-2732	770-972-4840
Stripling ES	770-582-7590	770-582-7577
Summerour MS	770-582-7545	770-448-3045
Sweetwater MS	770-806-7814	770-923-4131
Sycamore ES	678-765-4861	678-714-5770
Winn Holt ES	678-376-8629	678-376-8600



TÍTULO I POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

2015-2016

¿Qué es la Participación de los Padres?

La participación de los padres significa que los padres deben mantener una comunicación regular, recíproca y significativa con relación al aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, con el fin de asegurar lo siguiente:

(A) que los padres desempeñen un papel integral en el aprendizaje de sus niños.

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus niños en la escuela.

(C) que los padres colaboren completamente con la educación de sus niños y sean incluidos, cuando corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para asistir en la educación de su niño.

(D) que se lleven a cabo otras actividades, tales como aquellas descritas en la Sección 1118 de ESEA.

D
E
S
A
R
R
O
L
L
A
D
O
C
O
N
J
U
N
T
A
M
E
N
T
E

Durante las Reuniones de Padres de Familia del Programa Título I del Distrito en septiembre y abril, se invitó a todos los padres a participar y ofrecer sugerencias e ideas para mejorar las políticas de participación de los padres para el año escolar 2015-2016. El distrito envió invitaciones a la reunión por correo a todos los padres de alumnos en las escuelas secundarias y superiores/ preparatorias. Para los padres de las escuelas primarias, se envió un folleto al hogar dentro de las carpetas de comunicación semanal con todos los estudiantes. Las Reuniones de Padres de Familia del Programa Título I del Distrito también fueron anunciadas en todas las páginas web de las escuelas locales, como también en la página web del distrito. Cada escuela anunció la reunión a través de un mínimo de dos maneras adicionales de difusión, tales como los paneles de información de la escuela o a través de los sistemas de mensajes telefónicos a nivel de escuelas. Todos los padres de estudiantes que asisten a escuelas Título I, incluyendo padres de niños desamparados, migratorios, que sufran negligencia, o que sean delincuentes, y padres de niños que asisten a escuelas privadas y que reciben servicios del programa Título I, tendrán la oportunidad de proveer sugerencias y participar en el desarrollo conjunto de las políticas de participación de los padres del LEA a nivel del distrito al asistir a las Reuniones de Padres de Familia del Programa Título I del Distrito. Durante estas reuniones, los padres también revisaron, examinaron y dieron sugerencias acerca del Plan Comprensivo de Mejoramiento del LEA (CLIP, por sus siglas en inglés). La Reunión de Padres de Familia del Programa Título I del Distrito se realiza durante las mañanas y en la noche durante los meses de septiembre y abril y se ofrece a todos los padres de estudiantes que participan en un Programa Título I.

Las opiniones y sugerencias de los padres que se obtienen en las Reuniones de Planificación del Título I de la escuela local, las Reuniones de Padres de Familia del Programa Título I del Distrito, y la Encuesta Anual para Padres de Familia del Programa Título I se utilizaron para revisar la Política de Participación de los Padres de Título I del Distrito. Luego de una revisión final, la Política de Participación de los Padres de Título I del Distrito se incorporó en el CLIP, y se envió al estado. Los padres pueden enviar opiniones y sugerencias con respecto a las políticas en cualquier momento por medio de comunicación escrita con la escuela de su niño o a través del sitio web del distrito. Se consideraron todas las opiniones y sugerencias cuando se revisó la política para este año escolar.

La Política de Participación de los Padres del Distrito aparece en las paginas web del distrito y la escuela, se revisa durante las Reuniones Anuales de Escuelas de Título I, se distribuye a todos los padres por medio del Manual de los Padres del Programa Título I, y está disponible en los centros de recursos para los padres de las escuelas.

Las oportunidades que tienen los padres para expresar inquietudes, hacer preguntas o entablar quejas se definen en los Procedimientos para Entablar Quejas de LEA, que se encuentra en el Manual para Padres del Programa Título I.

Acerca de las Políticas de Participación de los Padres

Para apoyar el fortalecimiento de los logros académicos estudiantiles, las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) han desarrollado estas Políticas de Participación de los Padres las cuales establecen las expectativas del distrito con respecto a la participación de los padres y guían las estrategias y recursos que fortalecen la colaboración entre los padres y las escuelas Título I del distrito. Este plan describirá el compromiso de GCPS para involucrar a las familias en la educación de sus niños y para incrementar la habilidad de sus escuelas de Título I de implementar estrategias y actividades para la participación familiar, diseñadas para alcanzar las metas del distrito y aumentar los logros académicos de los estudiantes.

Cuando las escuelas, las familias y la comunidad trabajan conjuntamente para apoyar el aprendizaje, los niños tienen la tendencia a mejorar su rendimiento en la escuela, permanecer más tiempo en la escuela y disfrutar más de la escuela. El Programa Título I, Parte A provee oportunidades sustanciales para la participación de los padres en todos los niveles del programa, tales como en el desarrollo y la implementación del plan escolar de la escuela y el distrito, y en el cumplimiento de las normas de mejorías de la escuela y el distrito. De acuerdo con la Sección 1118 del Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), las escuelas y el sistema escolar que participan en el Programa Título I, Parte A, deben involucrar a los padres en la educación de sus niños. De acuerdo con la Sección 1118, el distrito trabajará con sus escuelas Título I para asegurar que las políticas obligatorias de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1118 (b) y que cada una incluya, como un componente, un convenio entre los padres y la escuela, consistente con la Sección 1118 (d) del ESEA.

OPORTUNIDADES PARA QUE LOS PADRES APORTEN SUS IDEAS

Las ideas y sugerencias de los padres son un elemento esencial de los planes de mejoramiento del distrito y de la escuela que se desarrollan cada año. Se invita a todos los padres de estudiantes elegibles para recibir servicios del Programa Título I, a que asistan a las reuniones descritas en esta sección para compartir sus ideas y sugerencias, con el fin de ayudar a que el distrito, las escuelas, y los estudiantes alcancen nuestras metas relacionadas con los logros académicos estudiantiles.

Reuniones para Padres de Familia del Programa Título I del Distrito

22 de septiembre, 2015 y 12 de abril, 2016
9:00-10:30 am y 6:00-7:30 pm

Durante estos meses, el distrito ofrecerá cuatro reuniones para que los padres puedan obtener la información más reciente acerca del Programa Título I, como también revisar y proveer opiniones acerca de las políticas del distrito relacionadas con la participación de los padres, el presupuesto del Programa Título I y el Plan Integral de Mejoramiento de *LEA* (*CLIP*, por sus siglas en inglés) para el año escolar siguiente. Los anuncios acerca de estas reuniones se enviarán por correo con suficiente anticipación a todos los padres de estudiantes en escuelas secundarias y superiores/preparatorias y se enviarán al hogar con los estudiantes en escuelas primarias. Cada escuela también notificará a los padres acerca de las reuniones mediante formatos adicionales de difusión, como también a través del sitio web de la escuela. El distrito también comunicará información acerca de estas reuniones en el sitio web del distrito escolar.

Reuniones de Planificación de las Escuelas Locales del Programa Título I

Consulte el Calendario de su Escuela Local para enterarse de las fechas y horas

Se realizará por lo menos una reunión entre los meses de mayo y agosto. Durante este periodo, cada escuela ofrecerá una reunión para que todos los padres participen en la revisión del plan a nivel escolar, de las políticas de participación de los padres de la escuela, del convenio entre la escuela y los padres, del presupuesto del Programa Título I, y de los programas para la participación de los padres. Cada escuela anunciará la reunión o reuniones por medio de un mínimo de dos métodos de difusión, con el propósito de notificar a los padres y fomentar la participación. La información acerca de las Reuniones de Planificación del Programa Título I también estará disponible en los sitios web de la escuela.

Los padres también pueden contribuir con sus opiniones acerca del uso de los fondos del Programa Título I para apoyar los programas para la participación de los padres, por medio de la encuesta anual del distrito del Programa Título I. La encuesta tendrá preguntas relacionadas con el presupuesto para la participación de los padres y la eficacia de los programas para la participación de los padres e incluye una sección para que los padres ofrezcan comentarios.

Reservación de Fondos

La Oficina del Programa de Título I reserva no menos de uno por ciento (1%) de los recursos asignados al distrito para fomentar la participación de los padres para financiar los programas para la participación de los padres al nivel escolar y del distrito. Un cien por ciento de este 1% se utiliza exclusivamente para apoyar actividades relacionadas con la participación de los padres. El *LEA* asegura que esta porción se utilice para fomentar la participación de los padres, al requerir que las escuelas Título I contraten a un Coordinador de Apoyo Académico para los Padres (en inglés, *Parent Instructional Coordinator* o *PIC*) que trabaje al menos de jornada parcial. La porción reservada se utiliza para pagar un porcentaje del salario y beneficios del *PIC*.

Además del 1% reservado, las escuelas del Programa Título I dentro del *LEA* utilizan fondos de Título I asignados a ellas para a) operar y mantener los Centros para Padres de Título I, b) imprimir documentos relacionados con la participación de los padres, c) adquirir suministros y materiales para las actividades de los padres, y d) implementar talleres para padres y eventos a nivel escolar.

El distrito proveerá pautas y comunicación claras para ayudar a cada escuela Título I a desarrollar un presupuesto apropiado para la participación de los padres, que tenga en cuenta la evaluación de sus necesidades y las recomendaciones de los padres.

Durante el mes de abril, el distrito ofrecerá dos Reuniones para Padres de Familia del Programa Título I del Distrito para que los padres puedan ofrecer sugerencias acerca de cómo serán utilizados los fondos asignados para la participación de los padres durante el año siguiente. Las tarjetas con comentarios y actas de estas reuniones serán revisadas por el distrito para determinar áreas de necesidad para el año siguiente y considerar cambios al presupuesto para la participación de los padres.

EDUCADOR

FOMENTADO CAPACIDAD

PADRE

PARA FORTALECER NUESTRAS ESCUELAS

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett fomentarán la capacidad de los padres y las escuelas para generar una fuerte participación de los padres, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar la colaboración entre las escuelas Título I, los padres, y la comunidad mejorando así el rendimiento académico por medio de actividades a nivel del distrito.

GCPS apoya a los padres al cumplir con su obligación básica como los primeros maestros de sus hijos. Esto se logra en parte a través de los Centros para Padres en cada escuela Título I, los cuales son atendidos por un Coordinador de Apoyo Académico para los Padres (en inglés, *Parent Instructional Coordinator* o *PIC*), y en los cuales hay materiales que los padres pueden tomar prestados. El *PIC*, un profesor certificado, guiará a los padres en actividades que les ayudan a involucrarse en el proceso de aprendizaje y que ayudan a que el aprendizaje en la escuela y en el hogar sea consistente y congruente. Las escuelas Título I ofrecen a los padres muchas oportunidades para asistir a talleres de contenido académico y eventos a nivel escolar para aprender a utilizar la tecnología, además de otras estrategias para apoyar el aprendizaje de sus niños en el hogar. Las reuniones para Padres/Familia y los talleres se ofrecen en días, horas y sitios flexibles para acomodar los horarios de los padres y para maximizar la participación de los mismos. Se ofrecen interpretes y el cuidado infantil para estos eventos cuando sea posible. Cada escuela Título I anunciará las fechas y las horas para atender estas oportunidades por medio de invitaciones enviadas al hogar, avisos en el sitio web y por medio de otros medios de difusión que la escuela local decida utilizar. Cada escuela Título I ofrece la versión local del Calendario de Eventos para la Participación de las Familias en varios formatos e idiomas.

GCPS trabajará con los empleados Título I del distrito y con las escuelas Título I para ayudar a los padres a entender los estándares y evaluaciones de rendimiento del estado y del distrito. Los padres tendrán frecuentes oportunidades para aprender cómo supervisar el progreso académico de sus niños y cómo trabajar con los maestros. Durante la Reunión Anual de Padres, los padres reciben información acerca de las pautas, el propósito, las metas y los recursos del programa Título I.

GCPS y las escuelas locales Título I invitan y alientan a todos los padres de niños que participan en el Programa Título I a asistir a las reuniones a nivel local y del distrito del Programa Título I para recibir información importante y ofrecer sugerencias.

Cada año, los padres reciben notificación acerca de la situación académica de las escuelas Título I. Dos veces al año, los padres de estudiantes que asisten a escuelas identificadas como escuelas

de Prioridad (*Priority Schools*) o escuelas de Enfoque (*Focus Schools*) reciben una explicación por escrito sobre la situación de su escuela, y se les informa sobre sus derechos como padres según las pautas establecidas por la Ley de Educación Primaria y Secundaria (*ESEA*, por sus siglas en inglés). Estos padres tienen el derecho a aportar sus ideas acerca del desarrollo del plan de Programa de Aprendizaje Flexible (*FLP*, por sus siglas en inglés). Además los padres de cada escuela, el personal administrativo y facultativo, y el resto del personal del distrito, ayudan a definir y lograr las metas académicas. La información acerca del *FLP* está disponible en la página web de cada escuela de Prioridad y Enfoque y en la página web de GCPS. Esta información también está disponible en los Centros para Padres en cada escuela.

El representante estatal del Comité Asesor de Padres (*PAC*, por sus siglas en inglés) del condado de Gwinnett y al menos un funcionario de la Oficina del Programa Título I asistirán a la Conferencia para la Participación de la Familia del Estado de Georgia en febrero del 2016.

Los funcionarios distritales del Programa Título I y el Coordinador de Apoyo Académico para los Padres (*PIC*) proveerán ayuda y apoyo a todas las escuelas Título I para asegurar que se cumplan las políticas obligatorias de participación de los padres y que se implementen estrategias efectivas para la participación de los padres.

Las escuelas locales proveen fondos para emplear un Coordinador de Apoyo Académico para los Padres (*PIC*), de tiempo completo o parcial, para ayudar a fortalecer las capacidades de los padres para proporcionar apoyo académico a sus hijos. Las escuelas Título I recibirán notificaciones y recursos del distrito para ayudarles a mejorar y fortalecer la participación familiar. Los Especialistas del Programa Título I ofrecen asistencia a los Coordinadores de Apoyo Académico para los Padres en cada escuela Título I para asegurar una planificación e implementación efectiva del programa de participación de los padres. Además de la comunicación y visitas frecuentes a la escuela, el distrito proveerá a cada *PIC* con entrenamiento profesional mensual relacionado con estrategias basadas en investigaciones pertinentes a la participación de los padres y que ayudan a los padres a apoyar los éxitos académicos de sus hijos. Cada escuela Título I organizará reuniones trimestrales con los funcionarios del Programa Título I que colaboran con el Subdirector de la escuela para revisar los planes y actividades para la participación familiar. Además, el distrito ofrecerá varias reuniones durante los meses de verano y una reunión en febrero para que los directores de cada escuela Título I puedan revisar sus programas y actividades para participación de los padres.

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett coordinarán e integrarán los programas de participación de los padres del distrito con los programas *Head Start* y *Georgia PreK* además de otros programas preescolares en el distrito financiados por el estado para apoyar la preparación para empezar la escuela y una transición exitosa al kindergarten. El *LEA* promueve y anuncia ampliamente la matrícula para niños de kindergarten en los periódicos y medios de comunicación locales. El distrito provee todos los documentos necesarios para la matrícula en una manera que se puedan bajar de la página web del distrito.

Las escuelas locales de Título I coordinan con centros comunitarios de desarrollo de niños para informar a los padres sobre el proceso de matrícula para kindergarten y para asistir con la transición desde el pre-kinder al kindergarten. Todas las escuelas Título I ofrecen reuniones de transición al kindergarten para ofrecer capacitación a los padres sobre estrategias que pueden utilizar para preparar a sus hijos de edad preescolar con las destrezas necesarias para su comienzo de la escuela primaria. Estas reuniones son dirigidas por el Coordinador de Apoyo Académico para los Padres y el equipo de maestros de Kindergarten y ofrecen a los padres estrategias para ayudar a sus hijos a aprender las destrezas necesarias para empezar el kindergarten en el otoño. Muchas escuelas Título I ofrecen campos de verano para niños que van a ingresar al Kindergarten (en inglés *Kinder-Camps*) para promover que los niños estén listos para el kindergarten, dándole a los estudiantes la oportunidad de conocer a su maestro de kindergarten y a tener la experiencia de pasar unos días realizando actividades de kindergarten antes del comienzo del año escolar. Durante el *Kinder-Camp*, las escuelas locales ofrecen talleres para enseñar a los padres las destrezas y estrategias necesarias para ayudar a su niño que ingresa al kindergarten a tener un primer año escolar exitoso.

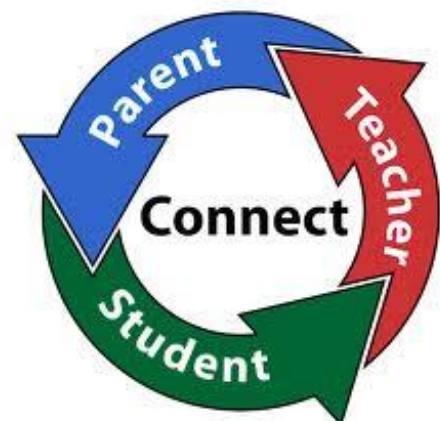
Las escuelas locales Título I invitan a los padres que tienen niños que ingresan al kindergarten en el otoño a participar en las Reuniones de Planificación Para Programas Título I. Para asegurar que la información relacionada con el distrito, la escuela y los programas escolares para padres, reuniones y otras actividades, sea ofrecida a los padres en un formato uniforme y fácil de entender, las escuelas Título I enviarán al hogar información pertinente acerca de fechas y eventos importantes. Toda comunicación con los padres se ofrece en un lenguaje fácil de entender. Se ofrecen intérpretes y traducciones escritas en español, vietnamita, coreano, y bosnio, los cuales están disponibles a través de la Oficina del Título III de *GCPS*, personal de la escuela local, o contratistas. También se ofrecen traducciones en otros idiomas si así lo solicitan los padres, y en la medida en que sea posible. *GCPS* mantiene una comunicación continua con los padres a través de diferentes medios, incluyendo las páginas web de *GCPS* y de las escuelas locales, medios de comunicación locales, empresas y agencias comunitarias que patrocinan las escuelas, Conferencias entre Padres y Maestros, Talleres para Padres, Centros para Padres, folletos informativos, correo electrónico, letreros y afiches o

carteles, llamadas telefónicas, y sistemas automáticos de llamadas.

Durante el año escolar, el distrito ofrecerá entrenamiento relacionado con maneras de aumentar la participación de los padres, el mejoramiento de la comunicación entre la escuela y la familia, la creación de un ambiente positivo, y el establecimiento de vínculos con padres en la comunidad. Las escuelas locales identifican las necesidades de los empleados y los padres a través de evaluaciones de necesidades formales e informales. Las escuelas proveen entrenamiento para todo el profesorado y funcionarios de la escuela acerca de estrategias de comunicación efectivas con los padres. Las escuelas Título I considerarán la opinión de los padres durante el proceso de planificación relacionado con los entrenamientos para prácticas efectivas de comunicación. El distrito proveerá oportunidades para visitar cada escuela Título I para revisar y evaluar las iniciativas para la participación de los padres y para apoyar la comunicación recíproca y frecuente entre los padres y la escuela. El distrito ofrece oportunidades mensuales para que los Coordinadores de Apoyo Académico para los Padres puedan reunirse con los Coordinadores del Programa Título I del Distrito y los Especialistas de Programas y puedan participar en programas de desarrollo profesional. Se anima a los Coordinadores de Apoyo Académico para los Padres para que establezcan contactos mutuos y compartan las mejores ideas.

El personal escolar y del distrito participará en talleres de desarrollo profesional para promover la participación familiar y desarrollar la capacidad de los padres. Los miembros de un equipo recibirán entrenamiento para la implementación de Equipos Académicos de Padres y Maestros (en inglés, *Academic Parent Teacher Teams* o *APTT*), un modelo basado en investigaciones cuya meta es fomentar la participación de los padres de familia a nivel de todo el distrito escolar.

El *LEA* proveerá oportunidades para que los padres pidan apoyo adicional y ofrezcan su opinión por medio de una Encuesta para Padres del Programa Título I, la cual se ofrece cada primavera electrónicamente y por escrito. Los datos recopilados en la Encuesta Anual del Programa Título I se analizan para identificar las necesidades de los padres.



Evaluación de la Participación de los Padres

Cada primavera se realiza una encuesta anual para los padres a nivel del distrito para evaluar la eficacia de las políticas y actividades relacionadas con la participación de los padres del Programa Título I de *GCPS*. La encuesta se ofrece en forma electrónica y escrita a todos los padres y los resultados se anuncian en los sitios web de las escuelas y el distrito. Los resultados de las encuestas se utilizan para identificar y remover cualquier obstáculo y para aumentar las oportunidades para la participación de los padres. Además, los resultados y conclusiones del Plan Escolar Local para el Mejoramiento/Plan de Mejoramiento a Nivel Escolar son compartidos con los padres para darles la oportunidad de proveer opiniones acerca de su efectividad.

Utilizando los resultados que se obtienen por medio de estas evaluaciones, el distrito determina qué estrategias basadas en las investigaciones se deben implementar para una participación de los padres más efectiva. Estos datos también se utilizan para determinar si es necesario modificar la política de participación de los padres.

Cada escuela entregará a la oficina Título I del distrito cualquier comentario que los padres hayan hecho si el plan escolar integral bajo la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes. Una vez que las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett revisen la queja, se copiará y se entregará al Director/Coordinador de Programas Federales apropiado. Las escuelas y el *LEA* utilizarán los datos que se obtengan por medios de formularios de sugerencias y evaluaciones de reuniones/talleres que se proveen a los padres durante cada reunión y eventos del Programa Título I, y las que se reciban por el personal escolar al concluir cada actividad.



Esta Política de Participación de los Padres de Familia en el Programa Título I del *LEA* ha sido revisada y modificada tomando en cuenta las opiniones del personal de *GCPS*, padres, y miembros de la comunidad, y se finalizó el 1º de julio, 2015. Se les distribuirá una copia a los padres de estudiantes que asisten a escuelas Título I y a escuelas de Asistencia Dirigida. También estará disponible para la comunidad en los Centros para los Padres y en la página web de *GCPS*.

Esta política se adoptó por el **Distrito de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett** el 1º de julio, 2015, y se mantendrá en vigencia por todo un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños que participan en el Programa Título I, Parte A en o antes del 23 de octubre, 2015.

Notificación para los padres de estudiantes que asisten a una Escuela Título I

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (*ESEA*, por sus siglas en inglés) requiere que se les informe a todos los padres de su derecho a solicitar información acerca de las cualificaciones de maestros y auxiliares.

Se puede solicitar la siguiente información:

- Si el maestro llenó los requisitos estatales de la entidad *Georgia Professional Standards Commission* para recibir su certificación específica para el nivel de grado y la materia académica en la cual enseña;
- Si el maestro enseña bajo una condición de emergencia o provisional por medio de la cual se decide no exigir el cumplimiento de los requisitos y criterio de Georgia en cuanto a las cualificaciones o certificación;
- Área de especialización universitaria /título de posgrado o grado que obtuvo el maestro, incluyendo certificados de posgrado y grados adicionales, como también áreas de concentración;
- Certificaciones del auxiliar del maestro, si se ofrecen servicios de auxiliares de maestros ("*paraprofessional*").

Además, los padres serán notificados cuando su hijo(a) ha recibido enseñanza por un maestro sin las certificaciones adecuadas, por más de cuatro semanas consecutivas.

Si desea solicitar información acerca de las certificaciones del maestro de su hijo(a), por favor comuníquese con el director de la escuela.

Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Confidencialidad (FERPA)
Notificación anual sobre la privacidad de los registros
educacionales del estudiante

La Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Confidencialidad (*Family Educational Rights and Privacy Act*), conocida por sus siglas en inglés *FERPA*, confiere a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años (denominados “estudiantes aptos”) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos o registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar el expediente del estudiante en un plazo de 45 días contado de la fecha de petición de acceso.

El padre o estudiante apto debe presentar al director de escuela [o el correspondiente funcionario escolar] una petición por escrito que señale el documento o los documentos que desea inspeccionar. El funcionario de escuela se encargará del acceso y de notificar al padre o el estudiante apto respecto a la hora y el lugar donde los documentos se pueden inspeccionar.

(2) El derecho a solicitar una modificación del registro que el padre o el estudiante apto estime inexacto, engañoso, equívoco, o que de otra manera esté en violación de los derechos de privacidad del estudiante bajo *FERPA*.

Un padre o estudiante apto que desee pedirle a la escuela que se modifique un registro debe dirigirse por escrito al director de la escuela [o al correspondiente funcionario], señalar con claridad la parte del registro que desea que se modifique, y especificar por qué es inexacto o equívoco. Si la escuela determina no modificar el registro en el sentido de la petición presentada por el padre o el estudiante apto, la escuela notificará al padre o el estudiante apto sobre la decisión y le avisará sobre su derecho a una audiencia en relación con la petición de modificación. Se proporcionará información adicional al padre o el estudiante apto sobre el procedimiento de audiencia al ser notificado sobre el derecho a audiencia.

(3) El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información susceptible de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, salvo en los casos señalados por *FERPA* que autorizan la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, se trata de la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es un empleado de la escuela en calidad de administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo el personal de salud o médico y el personal de la unidad de seguridad o policial); una persona que integre el Consejo Escolar; una persona o compañía con la cual la escuela contrate para desempeñar una función particular en vez de utilizar uno de sus propios empleados o funcionarios (como un abogado, un auditor, un consultor médico, o un terapeuta); o un padre o estudiante que se desempeñe en un comité oficial, tal como un comité de disciplina o de procedimientos conciliatorios, o que asista a otro funcionario escolar en el ejercicio de sus funciones.

Un funcionario escolar tiene un interés legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo a fin de cumplir con su responsabilidad profesional.

[Opcional] A petición, la escuela divulgará sin consentimiento registros educativos a los funcionarios de otro distrito escolar en donde el estudiante piensa o pretende matricularse. [NOTA: Según lo dispuesto por *FERPA*, un distrito escolar tiene la obligación de hacer un intento razonable de notificar al padre o el estudiante apto sobre la petición del expediente a menos que se señale en su notificación anual que tiene la intención de hacer llegar los expedientes en respuesta a la solicitud.]

(4) Usted tiene el derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de EE.UU. respecto al presunto incumplimiento con los requisitos de *FERPA* por parte del Distrito Escolar. El nombre y la dirección de la oficina que administra *FERPA* son:

*Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5920*

[NOTA: Además, puede ser conveniente para una escuela incluir su aviso público de información de directorio junto con su notificación anual de derechos conforme a *FERPA*, según lo dispuesto por § 99.37 de las regulaciones.]

Enmienda sobre protección de derechos estudiantiles
(PPRA, por sus siglas en inglés)
Aviso anual para los padres

PPRA le informa a los padres sobre sus derechos en relación con las encuestas, la recopilación y uso de información estudiantil para fines publicitarios, y ciertos exámenes físicos que realiza el distrito. Estos derechos incluyen:

- *Otorgar consentimiento* antes de que los alumnos contesten una encuesta que incluya una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos.
 1. Afiliaciones o creencias políticas del alumno o sus padres.
 2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o su familia.
 3. Conducta o actitudes sexuales.
 4. Conducta ilegal, antisocial, auto incriminatoria o degradante.
 5. Evaluaciones críticas de personas con las cuales los encuestados tienen fuertes lazos familiares.
 6. Relaciones privilegiadas reconocidas por la ley, tales como relaciones con abogados, médicos o ministros religiosos.
 7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o sus padres.
 8. Ingresos, excepto la información que requiere la ley para determinar el derecho a participar en programas.
- *Ser notificado y tener la oportunidad de impedir que un alumno participe en*
 1. Cualquier otra encuesta sobre información protegida, sin importar su financiamiento.
 2. Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia y que sea necesaria como condición para asistir a la escuela, administrado por la escuela o sus agentes, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un alumno, a excepción de los exámenes auditivos, oculares o de escoliosis, u otros exámenes físicos o evaluaciones permitidas o exigidas por las leyes estatales.
 3. Actividades que incluyan la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los alumnos para fines publicitarios o para vender o de alguna otra forma distribuir la información a otros.
- *Revisar, a solicitud y antes de administrarse o ser utilizadas*
 1. Encuestas que incluyan información protegida de los alumnos.
 2. Métodos usados para recopilar información personal de alumnos para cualquiera de los fines publicitarios, de venta, o de distribución mencionados anteriormente.
 3. Material de instrucción utilizado como parte del programa escolar.

Cuando un alumno cumple 18 años o es un menor emancipado según las leyes del estado, los derechos de los padres se transfieren al alumno.

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett han adoptado políticas, tras consultar a los padres, sobre estos derechos, así como disposiciones para proteger la privacidad de los alumnos al realizarse encuestas de información protegida y al recopilar, divulgar o utilizar información personal para fines publicitarios, de venta u otros fines de distribución. Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett les informarán directamente a los padres sobre estas políticas al menos anualmente al comienzo del año escolar y después de cualquier cambio sustancial. Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett les informarán directamente a los padres de aquellos estudiantes que estén inscritos para participar en actividades o encuestas específicas, ya sea a través de correo postal o electrónico, y le ofrecerán a los padres la oportunidad de impedir que sus hijos participen en actividades o encuestas determinadas. Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett enviarán esta notificación para los padres al comienzo del año escolar, si el distrito ha identificado las fechas aproximadas o específicas de las actividades y encuestas programadas durante ese periodo. Para las encuestas y actividades programadas después de que haya comenzado el año escolar, se difundirá una notificación para los padres con un periodo de tiempo razonable para darles la oportunidad de impedir que sus hijos participen en ellas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar todas las encuestas pertinentes. A continuación se indican algunas encuestas o actividades específicas cubiertas por este requisito:

- La recopilación, divulgación o uso de información para fines publicitarios, de venta u otros fines de distribución.
- La administración de cualquier encuesta sobre información protegida no financiada por el Departamento de Educación de Estados Unidos.
- Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia tal como se describió anteriormente.

Los padres que sientan que han sido víctimas de una violación a sus derechos, pueden presentar una queja a:

*Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5920*

Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett
Procedimientos para entablar una queja según la Ley de Educación
Primaria y Secundaria (ESEA)

A. Motivo o justificación para entablar la queja

Cualquier individuo, organización o agencia (que entabla la queja) puede presentar la queja ante las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) si dicho individuo, organización o agencia cree y alega que GCPS está cometiendo una infracción en contra de un estatuto o regulación federal pertinente a un programa relacionado al Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). La queja debe alegar una infracción que ocurrió en menos de un año antes de la fecha cuando se recibió la queja, a menos que un periodo más largo de tiempo sea razonable ya que la infracción se considera ser sistémica o en curso.

B. Programas federales para los cuales se pueden entablar quejas

1. Título I, Parte A: Mejorando los programas básicos dirigidos por las Dependencias Locales de Educación (*Improving Basic Programs Operated by Local Educational Agencies*)
2. Título I, Parte B, Subsección 3: Alfabetización familiar (*Even Start Family Literacy*)
3. Título I, Parte C: Educación para niños migrantes (*Education of Migrant Children*)
4. Título I, Parte D: Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes descuidados, delincuentes, o bajo alto riesgo (*Prevention and Intervention Programs for Children and Youth Who Are Neglected, Delinquent, or At-Risk*)
5. Título I, Parte F: Reforma comprensiva escolar (*Comprehensive School Reform*)
6. Título II, Parte A: Fondo para el entrenamiento y reclutamiento de maestros y directores (*Teacher and Principal Training and Recruiting Fund*)
7. Título II, Parte D: Mejorando la educación por medio de la tecnología (*Enhancing Education Through Technology*)
8. Título III, Parte A: Adquisición del idioma inglés, mejorando el idioma y logros académicos (*English Language Acquisition, Language Enhancement, and Academic Achievement*)
9. Título IV, Parte A, Subsección 1: Escuelas y comunidades seguras y libres de drogas (*Safe and Drug Free Schools and Communities*)
10. Título IV, Parte A, Subsección 2: Subvenciones para el servicio comunitario (*Community Service Grants*)
11. Título IV, Parte B: Centros de aprendizaje comunitario del siglo 21 (*21st Century Community Learning Centers*)
12. Título V, Parte A: Programas innovadores (*Innovative Programs*)
13. Título VI, Parte A, Subsección 1, Sección 6111: Programa de evaluaciones estatales (*State Assessment Program*)
14. Título VI, Parte A, Subsección 1, Sección 6112: Programa de subvenciones competitivas para mejorar instrumentos de evaluación (*Enhanced Assessment*)

Instruments Competitive Grant Program)

15. Título VI, Parte B, Subsección 2: Escuelas rurales y escuelas con alumnos de bajos ingresos (*Rural and Low-Income Schools*)
16. Título IX, Parte E, Subsección 1, Sección 9503: Proceso para entablar quejas con relación a la participación de niños en escuelas privadas (*Complaint Process for Participation of Private School Children*)

C. Quejas que se originan a nivel local

Como parte de las garantías que se otorgan en las solicitudes para subvenciones del ESEA y según lo que decreta la Sección 9306 del Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), cualquier Dependencia Local de Educación (LEA) que acepte fondos federales debe tener procedimientos locales escritos para describir la manera en que se resuelven quejas que aleguen infracciones en contra de la ley con relación a la administración de los programas que reciben dichos fondos. Es por esa razón que no se debe acudir al Departamento de Educación de Georgia para entablar una queja sino hasta que se hayan tomado las medidas necesarias para resolver la situación por medio de los procedimientos locales escritos de resolución de quejas. Si la persona que entabla la queja ha tratado de resolver la misma por medio de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett sin resultado positivo, la persona debe proveer al Departamento de Educación de Georgia prueba escrita de su intento de resolver la situación con las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett.

D. Entablando una queja

La queja se debe hacer por escrito y debe incluir la firma de la persona que entabla la misma. La queja debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración explicando que las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett han cometido una infracción en contra de los requisitos de un estatuto Federal o de una regulación que es pertinente a uno de los programas en cuestión;
2. La fecha cuando ocurrió la infracción;
3. Los hechos sobre los que se basa la declaración y el requisito específico que supuestamente se quebrantó (incluyendo la nota referente al estatuto federal o regulación);
4. Una lista de los nombres y números de teléfono de los individuos que puedan ofrecer información adicional;
5. Una declaración indicando si se ha entablado una queja con cualquier otra agencia gubernamental y, si es así, el nombre de dicha agencia;
6. Copias de todos los documentos pertinentes que respalden la posición de la persona que entabla la queja y la dirección de la persona que entabla la queja.
7. La queja se debe enviar a la siguiente dirección:

Mr. Jorge Gomez, Executive Director of Administration and
Policy CEO/Superintendent's Office
Gwinnett County Public Schools
437 Old Peachtree Road, NW
Suwanee, Georgia 30024-2978

Cuando las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett reciban la queja, esta se copiará y se entregará al Director o Coordinador del Programa Federal apropiado.

E. Investigación de la queja

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett deben entregar a la persona que entabla la queja, una Carta de Reconocimiento indicando que se recibió la queja (en inglés "*Letter of Acknowledgement*"). Esta carta se debe enviar en menos de diez (10) días desde que se recibió la queja y debe contener la siguiente información:

1. La fecha cuando GCPS recibió la queja;
2. La manera en que la persona que entabla la queja puede proveer información adicional;
3. Una declaración acerca de las maneras en que GCPS puede investigar o tratar de resolver la queja; y
4. Cualquier otra información pertinente.

Si se necesita información adicional o si una investigación es necesaria, GCPS tendrá sesenta (60) días desde el recibo de la información para completar la investigación y enviar una Carta de Resultados (en inglés "*Letter of Findings*").

Si la Carta de Resultados indica que se ha cometido una infracción, se incluirá un horario que indique cuando se deben realizar acciones específicas para corregir la falta.

El plazo de sesenta (60) días se puede extender si ocurren circunstancias excepcionales.

La Carta de Resultados se debe enviar directamente a la persona que entabla la queja, como también a las otras personas que estén involucradas en el caso.

F. Derecho de Apelación

Si un individuo, organización o agencia ha sido perjudicado por la decisión final por parte de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett, dicho individuo, organización o agencia tiene el derecho a solicitar que el Departamento de Educación de Georgia evalúe la decisión.

En cuanto a las quejas que se entablen según lo describe la Sección 9503 (20 U.S.C. 7883, proceso para entablar quejas relacionadas con la participación de niños en escuelas privadas), la persona que se queja puede apelar ante el Departamento de Educación de Georgia en menos de treinta (30) días desde la fecha en que la persona recibió la Carta de Resultados explicando las conclusiones a las que se llegaron. La apelación debe ir acompañada por una copia de la decisión de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett y debe incluir una declaración completa con las razones que respalden la apelación.

Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett
Formulario para entablar una queja con respecto a los programas
federales bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

Por favor escriba con letra de imprenta -
Nombre de la persona que entabla la queja (*Name of Complainant*):

Dirección postal (*Mailing Address*):

Teléfono de la casa (*Telephone Number-Home*):
Teléfono del trabajo/celular (*Telephone Number-Work/Cell*):

Fecha cuando ocurrió la infracción (*Date on which violation occurred*):

Declaración explicando que las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (*GCPS*) han cometido una infracción en contra de un requisito del estatuto o regulación Federal el cual se relaciona con un programa pertinente (mencione el estatuto o regulación Federal) (adjunte hojas adicionales si es necesario):

Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico contra el cual se ha cometido una infracción supuestamente (adjunte hojas adicionales si es necesario):

Escriba los nombres y números de teléfono de los individuos que puedan ofrecer información adicional.

¿Se ha entablado una queja con otra agencia gubernamental? Si es así, escriba el nombre de la agencia.

Por favor adjunte copias de todos los documentos pertinentes los cuales respalden su situación.

Firma de la persona que entabla la queja:

Fecha:

Envíe este formulario por correo a:
Mr. Jorge Gómez, Executive Director of Administration and Policy
CEO/Superintendent's Office
Gwinnett County Public Schools
437 Old Peachtree Road, NW
Suwanee, Georgia 30024-2978